

LANUS.

22 ENE 2019

VISTO,

El Decreto N° 4838/18; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha consignado erróneamente el Número de oficina donde prestara servicios el agente Matías Esteban FERNANDEZ, Legajo N° 27856/2.

Que resulta necesario subsanar lo mencionado a los fines de evitar posibles errores subsiguientes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA****Artículo 1º.-**

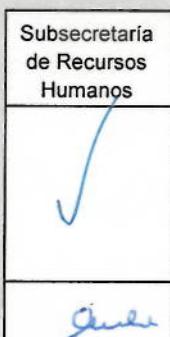
Rectíficase el artículo 1º del Decreto N° 4838/18, respecto del número de Oficina del Agente Matías Esteban FERNANDEZ, Legajo N° 27856/2, el cual deberá leerse "4012" en vez de "1012".-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL